



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 27

"Por el cual se autoriza la creación y aprobación del Programa Académico de Licenciatura en Educación Infantil"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 012 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad es una Institución de Educación Superior de carácter estatal, que ejerce su autonomía en el marco de la Constitución y la Ley, cuyo propósito fundamental es el de contribuir al desarrollo de la Región Caribe y el país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que la Ley 181 de 1995, dicta disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y crea el Sistema Nacional del Deporte. Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011, es función del Consejo Académico:

"Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los temas de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario."

Que mediante Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el cual reglamentó el registro calificado, la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior de que trata la Ley 1188 de 2008.

Que el Plan de Gobierno 2016-2020 "Una Universidad más Incluyente e Innovadora", dentro de sus ejes misionales y las políticas de desarrollo institucional, se contemplan las siguientes acciones: diseñar una nueva oferta de programas de pregrado (técnico, tecnólogo, profesional); rediseñar el Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo - IDEA para convertirlo en una unidad estratégica sólida que permita la expansión y crecimiento de la Universidad.

Que la Facultad de Ciencias de la Educación considera pertinente la creación del programa académico Licenciatura en Educación Infantil, Formar educadores de la más alta calidad, como integrantes activos del sistema educativo colombiano, que prioritariamente contribuyan a mejorar la calidad de vida en el país y como profesionales que apoyan y acompañan a los niños, niñas y jóvenes, en sus procesos de desarrollo personal y de aprendizaje, promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico.

Que en sesión celebrada el día 23 de julio de 2019, tal como consta en el Acta No # 13 de la misma fecha, el Consejo Académico analizó, debatió y aprobó la propuesta para la creación del Programa de Licenciatura en Educación Infantil en la modalidad presencial; la cual se encuentra acorde con la normatividad vigente para la creación de este tipo de programas, de conformidad con la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 y la Resolución 18583 de 2017.

Que para ofrecer y desarrollar el Programa Académico Licenciatura en Educación Infantil modalidad presencial, se requiere previamente contar con el Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en las normas anteriormente mencionadas.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación del programa académico Licenciatura en Educación Infantil adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan de Estudios del programa académico Licenciatura en Educación Infantil en la modalidad presencial, con un total de ciento cincuenta y siete (157) créditos, cursados en nueve (9) periodos académicos.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan de Estudios del programa académico Licenciatura en Educación Infantil, quedará estructurado de la siguiente manera:

- a. **Componente de fundamentos generales:** veintiocho (28) créditos obligatorios que corresponden al dieciocho por ciento 18% del total de créditos del plan de estudios.
- b. **Componente de saberes específicos y disciplinares:** sesenta y ocho (68) créditos obligatorios que corresponden al cuarenta y tres por ciento (43%) del total de créditos del plan de estudios.
- c. **Componente de pedagogía:** veintiún (21) créditos obligatorios que corresponden al trece por ciento (13%) del total de créditos del plan de estudios.
- d. **Componente de prácticas pedagógicas e investigativas:** cuarenta (40) créditos obligatorios que corresponden al treinta por ciento (25%) del total de créditos del plan de estudios.

ARTÍCULO CUARTO: Los cursos y créditos académicos del proceso de formación estarán distribuidos así:

| COMPONENTE DE FUNDAMENTOS GENERALES | | | | |
|--|-----------|-------------|-----------------|--------------|
| CURSOS | CRÉDITOS | OBLIGATORIO | PREREQUISITOS | COREQUISITOS |
| Resolución de Problemas Matemáticos | 3 | X | N/A | N/A |
| Lectura crítica | 3 | X | N/A | N/A |
| Producción Textual | 3 | X | Lectura crítica | N/A |
| Educación para el Desarrollo Sostenible | 2 | X | N/A | N/A |
| Formación para la Ciudadanía y Construcción de Paz | 2 | X | N/A | N/A |
| Estadística I | 3 | X | N/A | N/A |
| Inglés I | 2 | X | N/A | N/A |
| Inglés II | 2 | X | Inglés I | N/A |
| Inglés III | 2 | X | Inglés II | N/A |
| Inglés IV | 2 | X | Inglés III | N/A |
| Inglés V | 2 | X | Inglés IV | N/A |
| Inglés VI | 2 | X | Inglés V | N/A |
| CRÉDITOS | 28 | | | |

| COMPONENTE DE SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES | | | | |
|---|-----------|-------------|--|--------------|
| CURSOS | CRÉDITOS | OBLIGATORIO | PREREQUISITOS | COREQUISITOS |
| Fundamentos para la docencia en Educación Infantil | 3 | X | N/A | N/A |
| Familia, Escuela y Comunidad | 2 | X | N/A | N/A |
| Fundamentos de Neurodesarrollo | 3 | X | Fundamentos para la docencia en Educación Infantil | N/A |
| Desarrollo del Lenguaje | 2 | X | N/A | N/A |
| Desarrollo Integral de 0 a 3 años | 3 | X | N/A | N/A |
| Funciones Ejecutivas en la Infancia | 3 | X | Fundamentos de Neurodesarrollo | N/A |
| Literatura Infantil | 3 | X | N/A | N/A |
| Desarrollo Integral de 3 a 6 años | 4 | X | Desarrollo Integral de 0 a 3 años | N/A |
| Expresión Teatral | 2 | X | N/A | N/A |
| Expresión Musical | 3 | X | N/A | N/A |
| Didáctica de la Lengua Materna | 3 | X | Desarrollo del Lenguaje | N/A |
| Desarrollo del Pensamiento Matemático | 2 | X | N/A | |
| Expresión Plástica y Visual | 2 | X | N/A | N/A |
| Desarrollo del Pensamiento Científico | 2 | X | N/A | N/A |
| Didáctica de la Matemática | 3 | X | Desarrollo del Pensamiento Matemático | N/A |
| Danza: Cuerpo y Movimiento | 3 | X | N/A | N/A |
| Electiva I | 3 | X | N/A | N/A |
| Didácticas de las Ciencias | 3 | X | Desarrollo del Pensamiento Científico | N/A |
| Electiva II | 3 | X | Electiva I | N/A |
| Las Tic como Mediación Pedagógica en la Infancia | 2 | X | N/A | N/A |
| Trastornos del desarrollo y dificultades del Aprendizaje en la infancia | 3 | X | N/A | N/A |
| Creatividad e Innovación | 3 | X | Tics como Mediación Pedagógica en la Infancia | N/A |
| Políticas Públicas en Infancia y Enfoque de Derechos | 3 | X | Identidad y Ciudadanía en la Infancia | N/A |
| Didáctica del Inglés | 3 | X | Inglés VI | N/A |
| Identidad y Ciudadanía en la Infancia | 2 | X | Familia, Escuela y Comunidad | N/A |
| CRÉDITOS | 68 | | | |

| COMPONENTE DE PEDAGOGÍA | | | | |
|--|----------|-------------|--|--------------|
| CURSOS | CRÉDITOS | OBLIGATORIO | PREREQUISITOS | COREQUISITOS |
| Historia de la Educación y la Pedagogía | 3 | X | N/A | N/A |
| Desarrollo Humano y Educación | 3 | X | N/A | N/A |
| Lengua de señas- Sistema Braille | 3 | X | Educación Intercultural e Inclusiva | N/A |
| Enfoques Pedagógicos y Desarrollo Curricular | 3 | X | Historia de la Educación y la Pedagogía | N/A |
| Educación Intercultural e Inclusiva | 3 | X | Enfoques Pedagógicos y Desarrollo Curricular | N/A |

| | | | | |
|--|-----------|---|--|-----|
| Evaluación del Aprendizaje en Educación Infantil | 3 | X | N/A | N/A |
| Políticas y Gestión Educativa | 3 | X | Evaluación del Aprendizaje en Educación Infantil | N/A |
| CRÉDITOS | 21 | | | |

| COMPONENTE PRACTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA | | | | |
|---|-----------------|--------------------|---|---------------------|
| CURSOS | CRÉDITOS | OBLIGATORIO | PREREQUISITOS | COREQUISITOS |
| Práctica Pedagógica investigativa I: Contextos y Escenarios en Educación Infantil | 3 | X | 40% Créditos cursados y aprobados del plan de estudio. | N/A |
| Práctica Pedagógica Investigativa II: Dinamización de la Gestión Educativa en la Educación Infantil | 3 | X | Práctica Pedagógica investigativa I: Contextos y Escenarios en Educación Infantil | N/A |
| Práctica Pedagógica Investigativa III: Desarrollo Infantil de 0-2 Años | 4 | X | Práctica Pedagógica investigativa II: Dinamización de la Gestión Educativa en la Educación Infantil | N/A |
| Práctica Pedagógica Investigativa IV: Desarrollo Infantil de 2-4 Años | 5 | X | Práctica Pedagógica Investigativa III (Desarrollo Infantil de 0 a 2 años) | N/A |
| Práctica Pedagógica Investigativa V: Desarrollo Infantil de 4 -6 Años | 10 | X | Práctica Pedagógica Investigativa IV: (Desarrollo Infantil de 2 a 4 años) | N/A |
| Práctica Profesional | 15 | X | Práctica Pedagógica Investigativa V: (Desarrollo Infantil de 4 a 6 años) | N/A |
| CRÉDITOS | 40 | | | |
| TOTAL DE CRÉDITOS | 157 | | | |

Parágrafo: El programa ofrece la oportunidad de desarrollar electivas de profundización profesional en dos líneas que conforman las opciones de cursos electivos y se encuentran estipuladas en el plan de estudios con los nombres de Electiva I y Electiva II:

| CURSOS ELECTIVOS | LINEA | ELECTIVA I | ELECTIVA II |
|-------------------------|----------------------------------|---|---|
| | GESTIÓN EDUCATIVA | Fundamentos de Planeación | Formulación e Implementación de Proyectos |
| | PERSPECTIVAS DE INFANCIAS | Infancias, Subjetividades y Ciberculturas | Problemáticas emergentes en los Entornos de Desarrollo Infantil |

Parágrafo único: La oferta de cursos Electivos será revisada anualmente y podrá ser modificada por el Consejo de Facultad, previa solicitud del Consejo de Programa, teniendo en cuenta en dichas modificaciones el mejoramiento en el nivel de flexibilidad del plan de estudio y el desarrollo académico e investigativo del Programa.

ARTÍCULO QUINTO: Para optar al título de Licenciado en Educación Infantil, el estudiante además de los requisitos contemplados en el Artículo 186 del Acuerdo Superior N° 008 de 2003 (Reglamento Estudiantil), debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber cursado y aprobado ciento cincuenta y siete (157) créditos académicos del plan de estudios correspondiente.
2. Presentación, sustentación y aprobación del trabajo de grado o de una de las opciones de grado establecidas en el Acuerdo Académico N° 041 de 2017.
3. Aprobar el examen de inglés según lo reglamente la universidad.
4. Haber realizado el Examen de Estado de Calidad de la educación Superior ICFCES Saber PRO.
5. Cumplir con los demás requisitos administrativos definidos por la Universidad.

ARTÍCULO SEXTO: Los estudiantes que culminen satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con los demás requisitos, la Universidad le otorgará el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Radíquese el presente acuerdo ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de que éste otorgue el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo académico debe ser incluido como documento anexo en la Plataforma SACES, al momento de la radicación de la solicitud de Registro Calificado.

ARTÍCULO NOVENO: La apertura e inicio del programa académico creado en el presente acuerdo, se dará una vez la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior — CONACES, verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes; que el Ministerio de Educación Nacional otorgue el Registro Calificado y el Código SNIES; y de la oferta académica aprobada por el Consejo Académico.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).


PABLO VERA SALAZAR
Rector


MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN
Secretaria General